

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

190**MADRID NÚMERO 33****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 988 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Carmen Egido Balzategui, doña Gloria Egido Balzategui y doña María Teresa Hernández Rodríguez, contra las empresas “Alborada Servicios y Sistemas, Sociedad Limitada”, “Montajes Eléctricos Ortega e Hijos, Sociedad Limitada”, “Maidelor, Sociedad Limitada Unipersonal”, don Isaías González García y doña Teresa Aragón Sánchez, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia número 2 de 2012, cuya parte dispositiva dice:

Estimo las demandas y condeno al grupo empresarial “Alborada”, compuesto por las mercantiles “Montajes Eléctricos Ortega, Sociedad Limitada”, “Maidelor, Sociedad Limitada”, y “Alborada Servicios y Sistemas, Sociedad Limitada”, a abonar a las demandantes las cantidades que se expresan para cada una de ellas: 17.088,17 euros a doña Carmen Egido Balzategui, 18.834,89 euros a doña Gloria Egido Balzategui y 12.878,50 euros a doña Teresa Hernández Rodríguez Balzategui, así como 64, 202,80 y 215,25 euros, respectivamente, de interés por mora.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Montajes Eléctricos Ortega e Hijos, Sociedad Limitada”, “Maidelor, Sociedad Limitada Unipersonal”, don Isaías González García y “Alborada Servicios y Sistemas”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.463/12)